



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS		APROBADO POR: RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 012-2025-GRA/DRVCS	
DEPARTAMENTO: ANCASH		PROVINCIA: YUNGAY	
DISTRITO: RANRAHIRCA		FECHA: 14/11/2025	
OBSERVACIONES		VIGENCIA: AÑO 2026	
1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. 2. EL VALOR ARANCELARIO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 3. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓN DISTRITAL NI PROVINCIAL. 4. LOS VALORES ARANCELARIOS ESTAN EXPRESADOS EN SOLES. 5. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES. 6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVCS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156. 7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.		APROBADO POR: RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 012-2025-GRA/DRVCS GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Arq. Giuliana R. Ayala Zavala DIRECTORA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	

